

CIENAGA



Ciénaga Territorio de lo Posible 2016 - 2019  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 481 Día 19 Mes Julio Año 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE JULIO DE 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MARIA, ALFREDO CORREA DE ANDREIS, LA ALIANZA Y LA SEDE GUILLERMO F MORAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA - MAGDALENA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, concedidas por la Ley 715 del año 2001, y,**

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Ciénaga Magdalena, fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, en atención al mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001.

Que en consecuencia le corresponde al Municipio administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos de su jurisdicción de acuerdo al numeral 7.3 del artículo 7 de la misma, que para mayor ilustración se transcribe a continuación:

“7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados. **Texto subrayado declaro EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, Mediante Sentencia C-423 de 2005.**”

Que mediante comunicado de prensa de fecha 19 de julio de 2017, la Dirección General Marítima (Dimar), a través Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) del Caribe, informo a la comunidad del evento inusual de origen marino ocurrido el día de hoy en el área general del Municipio de Ciénaga y de la Bahía de Santa Marta.

Que en dicho comunicado expresa, que la comunidad del litoral caribe en inmediaciones de Santa Marta, reportaron que hacia las 8:00 a.m, un aumento inusual del nivel del mar que generó inundaciones en diferentes partes de la costa. Gracias al monitoreo continuo que realiza la Dirección General Marítima, de las condiciones oceanográficas y atmosféricas en las costas colombianas, se pudo estudiar de forma preliminar el origen de este evento inusual, así:

- Que de acuerdo con el reporte de la estación mareográfica de la Dirección General Marítima, hacia las 8:20 a.m., se registró una perturbación del nivel del mar en un rango aproximadamente 50cm.
- Este fenómeno no obedeció a causas astronómicas que generan la marea o meteorológicas, asociadas a eventos como el tránsito de ciclones tropicales.
- Debido al periodo de la perturbación, es probable que esta corresponda a una pequeña onda de tsunami, por lo cual esta onda pudo haber sido causada por un deslizamiento de tierra al océano; hecho que será investigado por la Autoridad Marítima Colombiana en los próximos días.
- Sucesos como los ocurridos en el día de hoy no pueden ser predichos, sin embargo, al no tener evidencias de origen tectónico del evento, tampoco se espera su repetición en el corto plazo.
- Lo anterior, se suma a las actuales condiciones que se registran en el mar caribe, con aumento de la intensidad de la velocidad de los vientos y altura de olaje, como consecuencia de un sistema de baja presión, el cual no está asociado al posible micro-tsunami.

Que al igual, la Dirección General Marítima (Dimar), a través Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) del Caribe, recomienda extremar las medidas de seguridad para la navegación de



CIENAGA



Ciénaga Territorio de lo Posible 2016 - 2019  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 481 Día 19 Mes Julio Año 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE JULIO DE 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MARÍA, ALFREDO CORREA DE ANDREIS, LA ALIANZA Y LA SEDE GUILLERMO F MORAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN”**

embarcaciones menores en aguas no protegidas, y estar atentos en las poblaciones costeras por los fuertes vientos y oleaje causados por el cierre de campos isobáricos.

Que el Municipio de Ciénaga Magdalena el día 19 de julio de 2017, se vio afectado por el evento inusual de origen marítimo presentado en horas de la mañana, donde por el fuerte oleaje se presentaron inundaciones en varias Instituciones Educativas ubicadas en la zona costera de esta Municipalidad.

Que en reunión extraordinaria del Comité de Prevención y Gestión Riesgo del Municipio de Ciénaga, se acordó la suspensión de las actividades académicas y pedagógicas en los establecimientos Educativos donde se presentaron inundaciones por el evento inusual de origen marítimo.

Que en aras de preservar la integridad física de alumnos, docentes y directivos docentes de las instituciones educativas **LA MARÍA, ALFREDO CORREA DE ANDREIS, LA ALIANZA Y LA SEDE GUILLERMO F. MORAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN**, se hace necesario suspender las actividades académicas y pedagógicas durante los días 20 y 21 de julio de 2017, por encontrarse ubicadas en zona de incidencia marítima.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

**DECRETA**

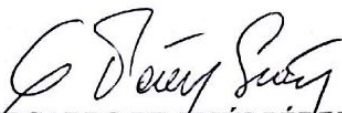
**ARTÍCULO PRIMERO:** SUSPENDER las actividades académicas y pedagógicas durante los días 20 y 21 de julio de 2017 en las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan:

- LA MARÍA.
- ALFREDO CORREA DE ANDREIS.
- LA ALIANZA PARA EL PROGRESO.
- SEDE GUILLERMO F. MORAN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga, Magdalena a los Diecinueve (19) días del mes de Julio del dos mil diecisiete (2017).

  
**EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ**  
Alcalde Municipal

Proyecto	Aprobó	Fecha	Folios	Anexos
Ricardo Guerrero. P.U. Área Jurídica SEM	Luis Andres Ospina Daza Secretario de Educación Municipal	19/07/2017	1	